

**ORDENANZA N° 2689/2004**

**VISTO:**

La realización de los Corsos Galvenses Edición 2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que éstos persiguen el fin de colaborar con la salud pública de la ciudad;

Que año tras año, la realización de este evento, significa un gran aporte económico al SAMCo de nuestra ciudad;

Que para esta edición 2005, la Comisión de Corsos ha planteado la conveniencia de realizar los mismos en la Avenida 25 de Mayo entre Calles Presidente Perón y Mitre de nuestra ciudad;

Que habiéndose analizado este planteo, es necesario proceder a reglamentar algunos aspectos a efectos de atender los reclamos de los vecinos del lugar, fundamentalmente, en lo concerniente al cerramiento temporal de la arteria, como asimismo, a la ubicación del palco central;

Que a su vez, la Comisión Organizadora, debe tener en cuenta garantizar aspectos de limpieza y cuidado del sector, así como también, de las propiedades incluidas en el mismo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-DECLÁRASE** de Interés Municipal la realización de la Edición 2005 de los Corsos Galvenses, a beneficio del Hospital SAMCo Gálvez.-----

**ART.2°)-AUTORIZÁSE** la realización de los mismos en la Avenida 25 de Mayo entre calles Presidente Perón y Sarmiento de nuestra ciudad, los días 28 y 29 de Enero y 4, 5, 11 y 12 de Febrero del 2005, así como las fechas producto de posibles suspensiones de las enunciadas.-----

**ART.3°)-AUTORIZÁSE** el cerramiento temporal de la Avenida 25 de Mayo entre calles Presidente Perón y Sarmiento para facilitar la ejecución del citado evento, dejándose expresamente aclarado que quedará habilitado al paso vehicular un sector de calle Sarmiento en su intersección con la citada Avenida, como así también, de Presidente Perón (según croquis adjunto).-----

**ART.4°)-PÁSESE** copia de la presente, a la Comisión de Corsos Galvenses, a la Dirección de Cultura Municipal, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal y a los frentistas del lugar, a sus efectos.-----

**ART.5°)-REMÍTASE** al D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

**SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2004.-**  
**Proyecto presentado por el D.E.M.-**